



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONTRATO CDCP-006-2024.

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO.

NUMERO DE PÓLIZA DE SEGURO DE

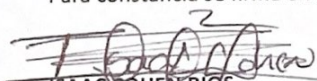
CUMPLIMIENTO: 47-44-101029598 Anexo 0

TOMADOR: LUIS DAVID ARROYO ANAYA.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DETALLES					
		VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 75.464.320.00	2024	12	17	2025	06	17
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$377.321.600.00	2024	12	17	2025	06	17
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 37.732.160.00	2024	12	17	2028	02	17
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 47-40- 101009126	\$260.000.000.00	2024	12	17	2025	02	20

Para efectos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Departamento de Sucre, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024


ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión Contractual

Elaboró: Aida Piedad Ramos
Profesional Especializado